



RESOLUCIÓN DECLARACION DE DESESTIMIENTO DEL EXPEDIENTE 438/2017 CEMILFARDEF

ADQUISICIÓN DE 3500 KG DE METAMIZOL MAGNÉSICO GRANULADO PARA EL CEMILFARDEF

DON JOSE ALAMAN CITOLER, en su calidad de CORONEL JEFE DE LA JEFATURA DE ADMINISTRACION ECONOMICA (JAE) DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE SANIDAD (IGESAN), con CIF.- S2800086G, actuando como Órgano de Contratación en virtud de las facultades por delegación que le confiere el artículo 4. 1.f de la ORDEN DEF/1653, de 21 de Julio (BOE nº 187) por la que se modifica la ORDEN DEF/244/2014, de 10 de febrero, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa (BOE nº 46, de 22/02/2014), y en virtud de lo estipulado en el artículo 2.1 de la Orden DEF/974/2012, de 23 de abril, modificada por la Orden DEF/735/2013, de 15 de abril, sobre delegación de competencias en materia de administración de los créditos del presupuesto, de aprobación y de su compromiso, y de las propuestas de pago, en el ámbito del Ministerio de Defensa, (BOE núm. 111 de 09/05/2012) y en virtud de lo dispuesto en el artículo 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico, aprobado por Real Decreto Ley 3/2011 de 14 de noviembre (BOEnº276).

CONSIDERANDO

- 1.- Que con fecha 20/07/17 se inicia el expediente de contratación para la ADQUISICIÓN DE 3500 KG DE METAMIZOL MAGNÉSICO GRANULADO PARA EL CEMILFARDEF» por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, en aplicación del artículo 161.2 del TRLCSP.
- 2.- Que el expediente es por un importe total de 122.500,00 € (IVA 21 % incluido).
- 3.- Que el 27/07/17 se recibe informe favorable de la Asesoría Jurídica, y se continúa con la tramitación del expediente.
- 4.- Que el 15/09/17 se recibe informe favorable de la fiscalización previa del gasto para esta contratación de la Intervención Delegada en la IGESANDEF.
- 5.- Que el 21/09/17 se dicta Resolución de Aprobación del Gasto y del Expediente de Contratación por importe de CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS EUROS (122.500 €).
- 6.- Que en fecha 30/09/17 se publica el anuncio de licitación de este expediente (BOE núm. 235).
- 7.- Que en fecha 27/11/17 se realiza la adjudicación del contrato y la autorización de celebración del mismo por parte del Órgano de Contratación por un importe de 122.391,50, habiéndose realizado la fiscalización del Compromiso del Gasto por la INTERVENCIÓN DELEGADA con fecha 15/11/2017.
- 8.- Que la notificación al Contratista fue llevada a cabo con fecha 27/11/2017.

Por lo expuesto, este Órgano de Contratación

RESUELVE:



- **DESISTIR** la celebración del contrato correspondiente al expediente 438/2017 y tramitado por procedimiento ABIERTO, en virtud de lo establecido en el art 155.4 del TRLCSP y dado que la cláusula 37 del PCAP Plazos establece como plazo de ejecución de este contrato hasta el día 01/12/2017, no es por tanto posible la formalización de este así como su cumplimiento sin que se cometa una infracción a las normas reguladoras del procedimiento establecido.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía Administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a que sea efectiva la presente notificación, ante el Excmo. Sr. Secretario de Estado de Defensa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 20 de diciembre 2017
El Coronel de Intendencia del E.T.
Jefe de la Administración Económica de la IGESAN

José Alamán Citolier